



**ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GERENCIA MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO  
Y LA FEDERACIÓN DE FAJAS, BLUSAS Y CORPIÑOS DE BURGOS  
- AÑO 2022-**

En Burgos, a 30 de diciembre de 2022

**REUNIDOS**

De una parte, la Sra. Rosario Pérez Pardo, en calidad de presidenta de la **Gerencia Municipal de Cultura y Turismo** del Ayuntamiento de Burgos, en nombre y representación del mismo, en virtud de las atribuciones y facultades conferidas por la Legislación vigente.

De otra parte, D Miguel Santamaría López, con NIF 13.082.005 L, en calidad de presidente de la **Federación de Fajas, Blusas y Corpiños de Burgos**, (CIF G-09244443), actuando en nombre y representación de la misma que le confiere el art. 26.a) de los Estatutos de la Federación.

**EXPONEN**

**PRIMERO.-** Que constituye propósito de la Gerencia Municipal de Cultura y Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Burgos favorecer e impulsar el desarrollo de las Asociaciones para la defensa de los intereses generales y sectoriales de los vecinos de la ciudad de Burgos, incentivando la participación ciudadana, de conformidad con lo previsto en los artículos 69 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**SEGUNDO.-** Que según consta en los Estatutos de la Federación de Fajas, Blusas y Corpiños, sus fines son los siguientes:

- Estrechar los lazos de amistad y armonía entre las distintas Peñas de Burgos.
- Estudiar y resolver, en su caso, todas las cuestiones de carácter general que puedan interesar a las distintas entidades agrupadas.
- Coordinar la acción entre las Peñas y Sociedades, así como coadyuvar a la observancia de sus fines, para cumplir el exacto cumplimiento de sus estatutos
- Intervenir en calidad de mediadora en las cuestiones que puedan surgir entre las distintas Entidades.
- Colaborar con la Administración Local, Autonómica y Estatal, mediante la realización de estudios, emisión de informes, elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con sus fines que puedan ser solicitadas o bien, formularse por propia iniciativa, como la realización o colaboración en actividades de carácter folclórico, cultural, artístico o deportivo.
- Participar en los Consejos y Órganos consultivos de la Administración Local, Autonómica o Estatal, en las materias de las actividades que se desarrollen.
- Ostentar la representación y defensa de los asociados ante la Administración, Instituciones, Entidades y particulares, con legitimación para ser parte en cuantos litigios afecten a los intereses que le sean propios.



- Programar las actividades de los asociados, contribuyendo a velar por la ética y dignidad de las Peñas y Sociedades que la integran y por el respeto debido a los derechos de los particulares.
- Organizar actividades y servicios de carácter formativo, cultural, artístico, folclórico, deportivo, asistencial y de previsión y otros de esta naturaleza, previendo el sostenimiento económico mediante los medios necesarios.
- Administrar sus recursos económicos aplicados a sus fines específicos o particulares, así como a las actividades de la Asociación.
- Cualquiera otros que se consideren de interés para los asociados, previstos los acuerdos y tramites procedentes.

La Gerencia Municipal de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Burgos ofrece con este instrumento una colaboración técnica y financiera que garantice la permanencia y eficacia de los programas y servicios de la Federación de Fajas, Blusas y Corpiños.

De conformidad con los Estatutos de la Gerencia Municipal de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Burgos, corresponde al Consejo de administración, aprobar convenios, conciertos y acuerdos de actuación, de cooperación y ayuda, o cualesquiera otros, con otras Administraciones Públicas e instituciones públicas o privadas y particulares, dando cuenta de ello al Pleno cuando sea preciso en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 de los estatutos, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49.b de la Ley 40/2015.

El Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Burgos en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2022 adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el convenio de colaboración entre la Gerencia Municipal de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Burgos y la Federación de Fajas, Blusas y Corpiños de Burgos para el año 2022.

2º.- Aprobar el gasto por importe de 178.800€ para hacer frente al gasto derivado del citado convenio.

En la última modificación de créditos aprobada por el Ayuntamiento Pleno de Burgos se contempla la cantidad de 21.200€ como ampliación cuyo beneficiario es la Federación de Fajas, Blusas y Corpiños de Burgos.

En base a lo anteriormente expuesto se establecen los siguientes:

### **PACTOS**

**PRIMERO.-** La Gerencia Municipal de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Burgos incrementa la subvención a la Federación de Fajas, Blusas y Corpiños de Burgos en la cantidad de 21.200€. Los gastos subvencionables, por importe de 21.200€ son los siguientes:

Elección del pregonero infantil.  
Día del Peñista.  
Flores para la ofrenda.  
Marcha solidaria.  
Gala de las peñas.  
Tirada de la bota.  
24horas de fútbol sala.



**Ayuntamiento  
de Burgos**

**Gerencia Municipal de Cultura y Turismo**

Campeonato de Fifa infantil.  
Concurso de cuentos y postales de navidad.  
Entrega de trofeos, premios de los cuentos y tarjetas de navidad

Todos los gastos señalados anteriormente obedecen a actividades nuevas organizadas por la Federación de Fajas, Blusas y Corpiños de Burgos y estarán sujetas a las mismas condiciones establecidas en el convenio de colaboración.

**LA PRESIDENTA DE LA GERENCIA**

**MUNICIPAL DE CULTURA Y  
TURISMO**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**EL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN  
DE FAJAS, BLUSAS Y CORPIÑOS DE  
BURGOS**

**Fdo. Rosario Pérez Pardo**

**Fdo. Javier Gallo Terán**

**Fdo. Miguel Santamaría López**